

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Cédula de notificación

Doña María del Carmen Panizo Moreno, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 138 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Ana Dilia Rojas Martínez, contra la empresa Los Angeles Extremeños, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 228 de 2010

Que con estimación de la demanda deducida por Ana Dilia Rojas Martínez, contra la empresa Los Angeles Extremeños, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación sobre despido, debo declarar y declaro que la decisión extintiva empresarial de fecha 21 de enero de 2010 constituye un despido, que debe ser calificado como de improcedente, pero habida cuenta que la empresa está cerrada y sin actividad en la actualidad, no procede el resultado normal a la calificación de la improcedencia del despido que sería opción entre la readmisión de la actora en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que tenía antes del despido o el abono de la indemnización legal correspondiente más los salarios de tramitación, sino que por economía procesal y para evitar costes innecesarios a las partes procede declarar extinguido el contrato de trabajo existente entre las partes condenando al demandado Los Angeles Extremeños, S.L., a que abone a la actora, una indemnización de 13.719,18 euros y la suma de 5.275,87 euros en concepto de salarios de tramitación causados desde el 21 de enero de 2010 hasta el 7 de junio de 2010 con absolución del Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de su responsabilidad subsidiaria conforme al artículo 33 del E.T.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Los Angeles Extremeños, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Talavera de la Reina a 21 de junio de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—
La Secretaria Judicial, María del Carmen Panizo Moreno.

N.º I.-7062